

Infr. en el Expediente de
Isabel Morales sobre sa-
lario devengado como nodriza
de los hijos expósitos.

Sé ha visto en este Ayuntamiento lo informado por la Comisión de niños expósitos en el expediente de Isabel Morales, nodriza de dos niñas, reclamando sus salarios devengados, y mandado entregar de R. Orden, manifestando el paradero de algunas cantidades pertenecientes a la interesada, que se ausentó de esta ciudad a la villa y corte de Madrid, y las medidas oportunas para su recaudación; así como la entrega hecha al Sr. Corregidor por D. Vicente Mendoza, Comisario del ramo, de seiscientos y treinta r. que obraban en su poder para la entrega a la interesada; y en inteligencia de todo Acuerdo se forme el competente libramiento contra el fondo de Propio a favor del Sr. Corregidor, encargado para esta cobranza, por los trescientos dos r., que importa la lactancia de la niña expóbita de esta ciudad Francisca de Paula por los tres primeros meses del año próximo de mil ochocientos veinte y nueve, y los primeros días del mismo, en que cesó su lactancia, a razón de treinta r. mensuales; cuyos trescientos dos r., unidos a treinta, que el mismo Sr. Corregidor recibió del Comisionado por la Intendencia D. Juan Clemente, y seiscientos treinta, que ha recibido de D. Vicente Mendoza, componen la de nuevecientos sesenta y dos, con que queda pagada el ama Isabel de Morales de cuanto se le adeuda por la lactancia de dicha niña, y la de María de Jesús, q. también ha tenido a su cargo desde junio de mil ochocientos veinte y siete hasta dos de abril de mil ochocientos veinte y nueve; cuya cantidad le será abonada por dicho librante, acompañando copia del informe de veinte y cuatro de octubre de veinte y nueve, en q. resulta taliquidación, y de la R. Orden para este pago, comunicada en prim. de octubre del mismo por el Escrivano Sr. Ministro de Estado.

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firmaron los Sres. Srs. G.
Pregidores concurrentes; de quodoy fez

Morin

Mendoza

Gálvez

Ante mi:
José Mellado

